

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2007

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA LAMPCO S.A.

Quito, 4 de Abril del 2008

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía.

1. Operaciones de Compañía

En el período económico 2007 motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a los objetivos sociales.

LAMPCO S.A. es una Compañía Anónima constituida el 13 de Octubre del 2001, mediante escritura pública otorgada por el Notario Doctor Bolívar Peña Malta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número 3973 el 16 de Octubre del 2001.

Su objetivo social es: Dedicarse a actividades de importación y venta al por mayor de productos químicos y materias primas, exportación y venta al por mayor de frutas cítricas y sus derivados, actividades a cargo de comisionistas por representaciones, importación y venta al por mayor de maquinaria y equipos de oficina, incluso partes y piezas, computadoras, máquinas de escribir, inclusive muebles de oficina en el territorio Ecuatoriano ó fuera de él.

La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General. Este último ejerce la representación legal, judicial y extra-judicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2. Cumplimiento de normas legales , estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

La Gerencia General y la Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía..."

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratado como Comisario Revisor, en fecha 5 de abril del 2008, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2007, hasta la fecha de presentación del informe el 15 de abril del 2008.

3. Principales políticas y/o prácticas contables

3.1 Las políticas y prácticas contables que se han utilizado en la presentación de los estados financieros de la empresa, guardan correspondencia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

3.2 A la fecha de elaboración del presente informe a la Administración de la empresa presentó la declaración del Impuesto ala Renta por el referido período.

3.3 La Compañía no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

3.4 En mi opinión el Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de la Compañía **LAMPCO S.A.**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Gerencia General de Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía es la presentación de los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del Impuesto a la Renta

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2007 sus obligaciones tributarias: declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA y Retenciones en la Fuente, Anexos Transaccionales respectivamente.

Durante el ejercicio económico 2007, la Compañía generó una Utilidad de USD \$ 3.930,85.

A continuación se detalla la Conciliación Tributaria:

Utilidad antes de amortización de la pérdida año 2003	3.930,85
(-) 15% Utilidad Empleados	-589,63
(-) Amortización pérdida año 2003	-982,71
(+) Gastos no deducibles	<u>207,17</u>
= Utilidad Gravable	2.565,68
(-) 25% Impuesto a la renta causado	<u>-641,42</u>
IMPUESTO A LA RENTA	
25% Impuesto a la renta	641,42
(-) Impuesto anticipado	- 757,14
Saldo a favor del Contribuyente:	- 115,72

5. Documentos que se presenta al presente informe

- Balance General;
- Estado de Resultados;
- Estado de Evolución del Patrimonio; y,
- Estado de flujo de Efectivo.

Legalizado por:

Lcda. Magdalena Valverde
COMISARIO REVISOR
Registro CPA. No. 26832